



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00172535- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN ECOLOGÍA Y RECURSOS RENOVABLES (CERNAR) solicita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre el CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR) y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 06/2012 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

El objetivo del presente Convenio es favorecer la realización, por parte de estudiantes de la Especialización en Restauración Ecológica de esta Facultad, de Prácticas Profesionales Supervisadas, que brinden experiencia práctica complementaria para su futura inserción en el ejercicio profesional, cualquiera sea su modalidad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la Secretaría Académica Área Biología, la Secretaría Técnica y la Secretaría General de la Facultad;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR) y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad, el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl